



San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

- E D I C T O -

DOÑA MARIA LUISA MOYA TEJERA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE
ESTA VILLA.

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión plenaria de fecha 30 de Octubre del presente ejercicio y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 213 de fecha 5 de Noviembre de 2025, el Expediente número 4463/2025 sobre modificación de Créditos en el Presupuesto de gastos de la Entidad Local mediante la concesión de crédito extraordinario nº6/2025, dentro del presupuesto general de este Ayuntamiento para 2025, al no haberse presentado reclamaciones ni observaciones algunas contra el mismo durante el periodo de exposición al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se publica dicha Modificación según el siguiente detalle:

Crédito Extraordinario

Aplicación	Descripción	Consignación anterior	Crédito Extraordinario	Consignación actual
2310/78000	Aportación municipal Pyto. Rehabilitación Bda. Sta. Isabel	- €	1.600.694,08 €	1.600.694,08 €
2310/61900	Obras complementarias Rehabilitación	- €	326.461,77 €	326.461,77 €
2310/76400	Convenio con Emasesa para Pyto. Bda. Sta. Isabel	- €	300.000,00 €	300.000,00 €
		TOTAL	2.227.155,85 €	



FINANCIACIÓN

a) Remanente de Tesorería para Gastos Generales

Concepto	DESCRIPCION	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.227.155,85 €
TOTAL		2.227.155,85 €

Contra la Modificación de Créditos podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses establecido en dicha jurisdicción, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Lo que se hace público para general conocimiento.

La alcaldesa
María Luisa Moya Tejera



Cód. Verificación: 77EMOZE8PMAYMYPC2PTDDCH
Verificación: <https://santanderleaplanet.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2